

VISTO Y CONSIDERANDO

El expediente Municipal N° 215/ DP/ 2006. Caratulado Eleva Proyecto de Ordenanza Donación de vehículos.

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DLIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE

----- ORDENANZA -----

ARTICULO 1°: AUTORIZASE al D.E. a efectuar la donación a favor de Bomberos Voluntarios de Coronel Vidal, de los vehículos que se detallan a continuación: Chevrolet LUV dominio CXU 978; Chevrolet LUV dominio CYI 525 y Chevrolet LUV dominio CAR 821. -----

ARTICULO 2°: AUTORIZASE al D.E. a efectuar la donación a favor de Bomberos Voluntarios de Santa Clara del Mar del vehículo Chevrolet LUV dominio BZI 454. -----

ARTICULO 3°: El municipio concluida la donación, entregará a las instituciones beneficiarias, los formularios 08 firmados y certificados ante Escribano Público y otorgará un plazo de 30 días para efectuar la transferencia. Concluido el mismo dará de baja los vehículos ante el Registro automotor. -----

ARTICULO 4°: Bomberos Voluntarios de Coronel Vidal y Santa Clara del Mar se harán cargo de los gastos que demanden las transferencias de los vehículos. -----

ARTICULO 5°: Notifíquese a quienes corresponda, y dese al Registro Oficial. -----

ORDENANZA N° 37/06

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DLIBERANTE DE MAR CHIQUITA A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL SEIS.